A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7682

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1233/2023, PARA SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO: E El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1040000034 de fecha 22 de noviembre de 2023 del Departamento de Medicina Laboral de la División de Administración del Personal, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos, para Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE del año 2023, con ID Nº 438615;

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en la Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia, para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado período;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 39°, Contratos Abiertos, del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 de fecha 11 de mayo de 2020;

Que el llamado presenta el carácter de Ad Referéndum, y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2024;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7682

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1233/2023, PARA SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 436/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de diciembre de 2023 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A.; 2) Analítica S.A.; 3) Bio – Diagnóstica S.R.L.; 4) Meyer Lab S.A.; 5) Laboratorio Curie S.R.L., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.29 16:20:25 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ